

23. CULTURA, CIENCIA E INVESTIGACIÓN.

23.1. NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.

-R.D. 3023/1983, de 13 de octubre, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR en materia de cultura (BB.OO.RR. núms.145, de 17 de diciembre /Ar.2145; y 9, de 21 de enero de 1984; BB.OO.EE. núms.291, de 6 de diciembre; y 302, de 19 de diciembre de 1983/Ar. 2673); asumidos por **Decreto 1/1984, de 1 de febrero** (B.O.R. núm.14, del 2 /Ar.329; c.e. B.O.R. núm. 18, del 11).

-R.D. 1827/ 1998, de 28 de agosto, sobre **ampliación** de las funciones y medios adscritos a los servicios traspasados en materia de cultura (B.O.R. núm.115, de 24 de septiembre /Ar.203; B.O.E. núm.229, de 24 de septiembre); asumidos por **Decreto 71/ 1998, de 29 de diciembre** (B.O.R. núm. 1, de 2 de enero de 1999).

23.2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i).

-*Ley 3/1998, de 16 de marzo, de **Investigación y desarrollo tecnológico** de La Rioja (B.O.R. núm. 34 del 19 /Ar.67; B.O.E. núm.79, de 2 de abril), modificada por **Ley 6/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas** (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2008”; B.O.R. núm 171, del 27 /Ar. 344; B.O.E. núm 16, de 18 de enero de 2008), cuyo art. 35 modifica los arts. 8.b) y 20. Derogada por la D.D. Única de la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (B.O.R. núm. 81, de 1 de julio; B.O.E. núm. 168, de 13 de julio).*

-*Decreto 61/1998, de 6 de noviembre, por el que se **desarrolla la Ley 3/1998**, en lo relativo a la organización y planificación de la política científica y tecnológica, los centros y el registro de investigación y desarrollo tecnológico (B.O.R. núm.135, del 10 /Ar. 223; cfr D. 18/98, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por **Decreto 56/2005, de 26 de agosto** (B.O.R. núm. 116, de 1 de septiembre /Ar.197).*

-*Decreto 69/1999, de 29 octubre por el que se aprueba el **I Plan riojano de investigación y desarrollo tecnológico para el periodo 1999/2002** (B.O.R. núm.134, de 2 de noviembre /Ar.220; c.e. B.O.R. núm. 141, de 18 de noviembre).*

-*Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el **II Plan riojano de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 2003-2007** (B.O.R. núm. 21 de 12 de febrero).*

-*Orden 38/2002, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas** a proyectos de investigación dentro de los Planes riojanos de I+D (B.O.R. núm. 81, de 4 de julio).*

-Decreto 83/2003, de 18 de julio, por el que se crea la **Comisión Delegada del Gobierno de Innovación y Desarrollo Tecnológico** (B.O.R. núm. 91, del 22 /Ar 169).

-Orden 14/2004, de 4 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **becas post-doctorales** de la CAR dentro de los Planes riojanos de I+D (B.O.R. núm. 100, del 10).

-Orden 22/2006, de 19 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a **proyectos de investigación** dentro de los planes riojanos de I+D+I (B.O.R. núm.128, del 28 /Ar. 233); **modificada por Orden 27/2011, de 18 de noviembre** (B.O.R. núm. 154, de 2 de diciembre /Ar. 266).

-Orden de 3 de noviembre de 2006, de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a la contratación estable en **empresas de base tecnológica**, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm 150, de 14 de noviembre /Ar. 276).

-Orden 7/2007, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de **ayudas predoctorales** para la formación de personal investigador dentro de los Planes Riojanos de I+D+i (B.O.R. núm. 39, del 24/ Ar.93).

*-Decreto 57/2008, de 10 de octubre, por el que se aprueba el **III Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2008-2011** (B.O.R. núm. 135, del 17 /Ar. 292); cfr. D. 119/2008, del Consejo Consultivo de La Rioja.*

-Ley 3/2009, de 23 de junio, de **la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** (B.O.R. núm. 81, de 1 de julio; B.O.E. núm. 168, de 13 de julio /Ar. 183); modificada por **Ley 2/2020, de 30 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2020 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2020) (B.O.R. núm. 12, de 31; B.O.E. núm. 36, de 11 de febrero /Ar. 10), cuyo art. 11 modifica el art. 29.1-d.

-Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las **acciones de formación en intercambio de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)** y las **acciones de apoyo** y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm. 60, de 15 de mayo /Ar. 149); modificada por: i) **Orden 2/2012, de 24 de febrero**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 26, del 29); y ii) **Orden 11/2012, de 16 de octubre** (B.O.R. núm. 126, del 19).

-Orden 5/2010, de 13 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas predoctorales** para la Investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de Base Tecnológica de la CAR (B.O.R. núm. 63, del 24 /Ar. 121).

-Orden 10/2012, de 29 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las **ayudas destinadas a promover la realización de actividades de investigación predoctoral en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de la CAR** (B.O.R. núm.67, de 1 de junio).

-Resolución 790/2013, de 12 de junio, por la que **se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 10/2012, de 29 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la realización de actividades de investigación predoctoral en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de la CAR** (B.O.R. núm.74, del 19).

-Decreto 23/2013, de 26 de julio, por el que se aprueba el **IV Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2013-2016** (B.O.R. núm. 94, del 13 /Ar. 163); cfr. D. 32/13, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba el **Plan estratégico de investigación biomédica de La Rioja 2016-2020** (B.O.R. núm. 17, de 10 de febrero de 2017).

-Decreto 12/2017, de 31 de marzo, por el que se regula la **Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de La Rioja, el Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y el Registro y Catálogos del Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación, su organización y funcionamiento, en ejecución del mandato legislativo establecido en la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la CAR** (B.O.R. núm. 41, de 5 de abril /Ar. 74; cfr. D.14/17, del Consejo Consultivo de La Rioja); modificado por **Decreto 37/2021, de 2 de junio** (B.O.R. núm. 109, del 4 /Ar. 338; cfr. D.24/21, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 35/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el **V Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020** (B.O.R. núm.85, del 26 /Ar. 151; cfr. D.33/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 37/2017, de 21 de julio, por el que **se declaran rutas verdes la vía romana del Iregua y el camino verde del Alhama** (B.O.R. núm. 85, del 26; cfr, D.34/17, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Orden 10/2018, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa** (B.O.R. núm. 28, del 7 /Ar. 44); modificada por la Orden 77/2021, de 26 de noviembre (BOR núm. 236, de 1 de diciembre)..

-Orden DEA/22/2021, de 5 de mayo, por la que se regulan las bases de las subvenciones para la **financiación de proyectos de I+d+i e inversión en equipamiento científico-técnico, desarrollados por los Centros Tecnológicos en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 90, del 10; ce B.O.R. núm. 106, de 1 de junio).

23.3. FOMENTO Y MECENAZGO.

-Ley 1/1992, de 7 de abril, de P.G. de la CAR para 1992 (B.O.R. núm. 43, del 9), cuya D.A.5ª declara la **utilidad pública** implícita en los Proyectos de obra de infraestructura de instalaciones socioculturales.

-Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de **ayudas** de la entidad en Programas de auditorías tecnológicas y presentación a programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar. 149; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio).

-Orden 25/2007, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de **promoción cultural** (B.O.R. núm. 88, de 3 de julio); modificada por **Orden 8/2010, de 7 de abril**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (B.O.R. núm. 46, de 19 de abril).

-Orden 10/2008, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **Premios de Fomento a la lectura a través del uso de la biblioteca escolar** (B.O.R. núm. 63, de 10 de mayo /Ar. 151).

-Orden 7/2013, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de **formación**

en **Archivística y en Biblioteconomía** (B.O.R. núm. 40, del 25).

-Orden 18/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **ayudas para estudios científicos de temática riojana en el Instituto de Estudios Riojanos** (B.O.R. núm. 88, del 19 /Ar. 153); modificada por **Orden 15/2015, de 4 de diciembre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 156, del 16 /Ar. 260).

-Orden 19/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de una **ayuda para el estudio de temas alfareños** (B.O.R. núm. 88, del 19 /Ar. 154); modificada por **Orden 15/2015, de 4 de diciembre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 156, del 16 /Ar. 260).

-Orden 20/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de una **ayuda para el estudio de temas arnedanos** (B.O.R. núm. 88, del 19 /Ar. 155); modificada por **Orden 15/2015, de 4 de diciembre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 156, del 16 /Ar. 260).

-Orden 21/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de una **ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade** (B.O.R. núm. 88, del 19/ 156); modificada por **Orden 15/2015, de 4 de diciembre**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 156, del 16 /Ar. 260).

-Orden 22/2013, de 10 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de una **ayuda para el estudio de la figura de Rafael Azcona** (B.O.R. núm. 88, del 19 /Ar. 157).

-Orden 25/2013, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **becas en los ámbitos de Literatura y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Audiovisuales y Música** (B.O.R. núm. 122, del 30).

-Orden 1/2016, de 11 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de la **ayuda “Rafael Azcona” para estudios relacionados con el cine y la fotografía en La Rioja** (B.O.R. núm. 19, del 17).

-Orden 7/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia por la que se establecen las **bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven en La Rioja** (B.O.R. núm. 87, del 29 /Ar. 133).

-Orden 5/2017, de 9 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **ayudas a la producción artística de industrias escénicas** (B.O.R. núm. 119, del 13 /Ar. 180).

-Orden 27/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Desarrollo Económico e innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras par la concesión de **ayudas predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de la CAR** (B.O.R. núm. 49, del 27 /Ar. 93).

-Orden 43/2020, de 22 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la **concesión de ayudas en materia de**

promoción cultural (B.O.R. núm. 91, del 24).

-Ley 3/2021, de 28 de abril, de **Mecenazgo de la CAR** (B.O.R. núm. 82, del 29; ce. B.O.R. núm. 84, de 3 de mayo; B.O.E. núm. 111, de 10 de mayo /Ar. 253).

-Resolución 93/2021, de 15 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la modificación del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación 2019-2021, respecto de la Dirección General de Cultura (Servicio de promoción cultural y Servicio de conservación y promoción del Patrimonio Histórico Artístico)** (B.O.R. núm. 139, del 16).

-Orden 49/2021, de 10 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de investigación en universidades y centros públicos de investigación** de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. núm. 159, del 12).

23.4. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (I.E.R).

-Decreto 27/1984, de 19 de julio, de **estructura orgánica y funcionamiento del I.E.R** (B.O.R. núm. 92, de 9 de agosto /Ar. 2017); modificado por: **i) Decreto 35/1992, de 28 de julio** (B.O.R. núm. 94, de 6 de agosto /Ar. 150); y **ii) Decreto 34/1997, de 20 de junio** (B.O.R. núm. 76, del 26 /Ar. 94).

-Orden 28/1994, de 12 de abril, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, sobre refundición de bases para concesión de **becas** de formación de personal investigador para la realización de **tesis doctorales** referidas a la investigación científica, humanística y sociológica, de interés para la comunidad riojana (B.O.R. núm. 47, del 19 /Ar. 76).

-Orden 29/1994, de 12 de abril, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, sobre refundición de bases para concesión de becas de formación de investigadores y **ayudas a la investigación** científica, humanística y sociológica propia de los diferentes Departamentos del IER (B.O.R. núm. 47, del 19 /Ar. 77); modificada por la **Orden 1/2000, de 11 de abril**, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes (B.O.R. núm. 48, del 15).

-Ley 4/2006, de 19 de abril, del **Instituto de Estudios Riojanos** (B.O.R. núm 55, del 25 de abril /Ar. 132; B.O.E. núm 118, del 18 de mayo).

-Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los **Estatutos** del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Riojanos” (B.O.R. núm 136, de 17 de octubre /Ar. 248); cfr. D. 56/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por: **i) Decreto 73/2009, de 9 de octubre** (B.O.R. núm. 128, del 16 /Ar. 270); cfr. D. 73/09, del Consejo Consultivo de La Rioja; y **ii) Decreto 16/2015, de 5 de junio** (B.O.R. núm. 75, del 10 /Ar. 130; cfr. D. 23/15, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Decreto 59/2006, de 27 de octubre, por el que se aprueban las **relaciones de puestos de trabajo** correspondientes a los funcionarios al servicio del IER (B.O.R. núm 144, de 2 de noviembre /Ar. s/n).

-Decreto 58/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el Decreto 32/2003, de 15 de julio, de **estructura orgánica** de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el sentido de dejar de considerar al IER como Unidad Administrativa adscrita al haberse convertido en Organismo Autónomo (B.O.R. núm 144, de 2 de noviembre /Ar. 268).

-Resolución núm. 153/2007, de 27 de agosto, del Presidente del IER, de **delegación de competencias** en el Gerente del IER (B.O.R. núm. 117, de 1 de septiembre / Ar. 247).

23.5. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO (PHA) Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC).

-Decreto (estatal) 507/1959, de 17 de marzo, por el que se crea el **Patronato de Sta María La Real de Nájera** /Ar. 504; desarrollado por **Orden de 2 de abril de 1960**, del Ministerio de Educación Nacional, por la que se aprueba su **Reglamento**. /Ar. 938.

-Decreto 6/1984, de 15 de febrero, de creación y estructura de la **Comisión de Patrimonio Histórico- Artístico** (B.O.R. núm.25, del 28 /Ar.590).

-Resolución de 2 de octubre de 1990, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, sobre la **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Museo Histórico-Arqueológico de La Rioja** (B.O.D.G.L.R. núm. 134, del 5, Serie B).

-Resolución de 24 de octubre de 1990, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, sobre **Proposición no de ley del Grupo parlamentario Popular, relativa a la instalación de medidas de protección del Castillo de Clavijo** (B.O.D.G.L.R. núm. 138, del 29, Serie C).

-Decreto 43/1992, de 29 de octubre, de 1992, que declara con categoría de monumento, el Conjunto de edificios y monolito de la **Real Fábrica de Paños de Ezcaray** (B.O.R. núm. 132, de 3 de noviembre /Ar.175).

-Orden de 9 de marzo de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, sobre **subvenciones** para la restauración de edificios y otras construcciones de interés artístico o cultural (B.O.R. núm.37, del 27 /Ar. 59).

-Proposición no de ley del Grupo parlamentario Popular, relativo a la declaración por la UNESCO del término de **S. Millán de Yuso y Suso** como Patrimonio de la Humanidad. (B.O.D.G.L.R. núm. 160, de 20 de mayo, de 1994, Serie B; DS. núm. 67, de 17 de junio de 1994).

-Orden de 14 de junio de 1994, de la Consejería de Obras Públicas, y Urbanismo, que publica el **Plan especial de protección de Santo Domingo de la Calzada** (B.O.R. núm. 79, del 25 /Ar 135).

-Resolución de 12 de julio de 1994, del Pleno, aprobada en el debate sectorial sobre **política de protección del patrimonio histórico**. (B.O.D.G.L.R. núm. 169, del 13, Serie B).

-Convenio de 15 de septiembre de 1994, entre la Consejería de Cultura, Deporte y Juventud, y el Instituto de Conservación y Restauración de bienes culturales para la **conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español**. (B.O.R. núm. 125, de 11 de octubre /Ar.216).

-Estatutos de la **Fundación S. Millán** de La Cogolla, aprobados el 8 de octubre de 1998, en S. Millán de la Cogolla.

-Decreto 12/1999, de 9 de abril, para la definición de los Bienes de Interés Cultural sobre los Monasterios de S. Millán de Suso y Yuso, en **S. Millán de la Cogolla** y la delimitación del entorno afectado por la misma (B.O.R. núm. 44, de 13 de abril /Ar. 104).

-Decreto 34/2000, de 23 de junio, para la declaración de “sitio histórico” de 40 yacimientos paleontológicos de **icnitas** de dinosaurio en la CAR (B.O.R. núm. 80, del 27). Incoación en B.O.R. núm. 28, de 6 de marzo de 1999.

-Decreto 17/2003, de 11 de abril de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para la declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento, del Monasterio de Nuestra Señora de **Valvanera** en Anguiano (La Rioja) (B.O.R. núm. 46, del 15).

-Ley 7/2004, de 18 de octubre, de **Patrimonio cultural, histórico y artístico** de La Rioja (B.O.R. núm. 136, del 23 /Ar 227; B.O.E. núm. 272, de 11 de noviembre); modificada por: **i) Ley 11/2005, de 19 de octubre**, de Patrimonio de la CAR, (B.O.R. núm. 141, del 25 /Ar. 221; B.O.E. núm. 270, de 11 de noviembre), cuya D.A. 6ª modifica el art. 81; **ii) Ley 13/2005, de 16 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006”; B.O.R. núm. 170, del 27 /Ar. 259; B.O.E. núm. 15, de 18 de enero), cuyo art. 41, modifica la D.T.1.1; **iii) Ley 5/2014, de 20 de octubre**, de Administración electrónica y simplificación administrativa (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuya D.F.5ª modifica sus arts. 8.2.d), 30 y 34; y **iv) Ley 3/2017, de 31 de marzo**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2017 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2017”) (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 73), cuyo art. 53 modifica el art. 25.5 (intervenciones en inmuebles sin planeamiento).

-Orden 6/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de **subvenciones** destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares (B.O.R. núm 27, de 25 de febrero /Ar. 76).

-Orden (estatal) CUL/626/2008, de 29 de febrero, por la que se crea la **Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera** (B.O.E. núm. 60, de 10 de marzo /Ar.661).

-Decreto 45/2012, de 20 de julio, por el que se declara bien de interés cultural con la **categoría de zona arqueológica el yacimiento arqueológico de Monte de Cantabria** (B.O.R. núm. 191, de 10 de agosto).

-Decreto 7/2013, de 1 de marzo, por el que se **declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica el Yacimiento Arqueológico de Contrebia Leucade en Aguilar del Río Alhama** (La Rioja) (B.O.R. núm. 31, del 6; B.O.E. núm. 82, de 5 de abril /Ar. 64).

-Resolución 1692/2013, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el patrimonio cultura del Milagro del Ahorcado y del Gallo y la Gallina de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)** (B.O.R. núm. 81, de 3 de julio; B.O.E. núm. 171, de 18 de julio).

-Resolución 1747/2013, de 1 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se autoriza el **funcionamiento de grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas de la CAR, para el curso académico 2013/2014** (B.O.R. núm. 85, del 12).

-Resolución de 1 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, al yacimiento de Libia y a su entorno de protección, en los municipios de Herramélluri y Grañón (La Rioja)** (B.O.R. núm. 85, del 12; B.O.E. núm. 180, del 29).

-Resolución 2052/2013, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración como Bien de Interés**

Cultural, con la categoría de Vía Cultural, el Camino Riojano de enlace entre el camino interior del norte con el Camino de Santiago francés y su entorno de protección en La Rioja (B.O.R. núm. 97, del 7; B.O.E. núm. 223, de 17 de septiembre).

-Resolución 2330/2013, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración como bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento de la Iglesia Nuestra Señora del Burgo en Alfaro y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 119, del 23; (B.O.E. núm. 260, de 30 de octubre).

-Resolución 3055/2013, de 8 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración como Bien de Interés Cultural el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de La Rioja** (B.O.R. núm. 141, del 11).

-Orden 3/2014, de 9 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se crea y regula el **Comité de Seguridad de la información del Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 9, del 22 /Ar.22).

-Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración de bien de interés cultural el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de La Rioja** (B.O.R. núm. 283, del 26).

-Resolución 2514/2014, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **Declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el patrimonio cultural de las Crónicas Najerenses, en Nájera** (B.O.R. núm. 113, de 12 de septiembre).

-Decreto 39/2014, de 19 de septiembre, por el que se declara **Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento la iglesia de Nuestra Señora del Burgo en Alfaro y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 119, de 24 de septiembre /Ar. 186; c.e. B.O.R. núm. 122, de 1 de octubre).

-Decreto 27/2014, de 27 de junio, por el que se declara **Bien de Interés Cultural, de carácter inmaterial, el patrimonio cultural del Milagro del Ahorcado y del Gallo y la Gallina de Santo Domingo de la Calzada** (B.O.R. núm. 128, de 15 de octubre; c.e. B.O.R. núm. 129, de 17 de octubre; B.O.E. núm. 266, de 3 de noviembre /Ar. 193).

-Resolución 3840/2014, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **Declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el patrimonio cultural del Señorío del Solar de Tejada y su Junta de caballeros y damas hijosdalgo en Laguna de Cameros (La Rioja)** (B.O.R. núm. 11, de 23 de enero de 2015; c.e. B.O.R. núm. 13, de 28 de enero de 2015; B.O.E. núm. 31, de 5 de febrero).

-Resolución de 30 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **Declaración de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de “El patrimonio cultural de los Disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja)”** (B.O.R. núm. 67, de 22 de mayo; B.O.E. núm. 137, de 9 de junio).

-Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la **salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 126, del 27 /Ar. 787).

-Decreto 18/2015, de 12 de junio, por el que se declara bien de interés cultural con la categoría de carácter inmaterial **“El Patrimonio Cultural de las Crónicas Najerenses”, en Nájera (La Rioja)** (B.O.R. núm. 163, de 9 de julio / Ar. 137).

-Decreto 20/2015, de 12 de junio, por el que se declara bien de interés cultural **“El paisaje cultural del Vino y el Viñedo de La Rioja”** (B.O.R. núm. 163, de 9 de julio / Ar. 138).

-Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente de **declaración de la Trashumancia como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 279, del 21 /Ar. 1856).

-Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de **declaración de la Semana Santa como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 280, del 23).

-Decreto 26/2016, de 3 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial **“El patrimonio cultural del Solar de Tejada, en laguna de Cameros (La Rioja)”** (B.O.R. núm. 66, del 8; B.O.E. núm. 172, de 18 de julio /Ar. 103).

-Resolución de 2 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el **yacimiento arqueológico del Cerro de San Bartolomé de La Noguera, ubicado en el término municipal de Tudelilla** (B.O.R. núm. 73, de 24 de julio; B.O.E. núm. 173, de 19 de julio).

-Decreto 36/2016, de 16 de septiembre, por el que se declara **Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial “El patrimonio cultural de los Disciplinantes de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja)”** (B.O.R. núm. 110, del 23 /Ar. 153; B.O.E. núm. 246, de 11 de octubre).

-Resolución de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de cultura y Turismo, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se incoa expediente para la declaración de **bien de interés cultural de carácter inmaterial de “La Jota Riojana”** (B.O.R. núm. 21, de 20 de febrero; B.O.E. núm. 53, de 3 de marzo).

-Decreto 9/2017, de 10 de marzo, por el que se declara **Bien de Interés Cultural** con la categoría de **zona arqueológica al yacimiento arqueológico del “Cerro de San Bartolomé de La Noguera”, en Tudelilla** (B.O.R. núm. 31, del 15 /Ar. 45).

-R.D. 383/2017, de 8 de abril, por el que se declara el **“Carnaval” como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 86, del 11 /Ar. 489).

-R.D. 384/2017, de 8 de abril, por el que se declara la **“Semana Santa” como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 86, del 11 /Ar. 490).

-R.D. 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la **“Trashumancia” como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial** (B.O.E. núm. 86, del 11 /Ar. 491).

-Aprobación definitiva, de 3 de mayo de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Haro, de la **modificación del Catálogo de Protección del Patrimonio del Plan General Municipal par la inclusión del elemento singular número 15-Yacimiento de Las Medranas- en el Catálogo de Protección Arqueológica de elementos singulares** (B.O.R. núm. 53, de 10 de mayo).

-Decreto 44/2017, de 27 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial **“La Jota Riojana”** (B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre; B.O.E. núm. 288, de 27 de noviembre).

-Resolución de 16 de enero de 2018, de la Consejería de Desarrollo Económico de Innovación, por la que se incoa expediente para la **declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial de los Danzadores de Anguiano, La Rioja** (B.O.E. núm. 40, del 14 de febrero; B.O.R. núm. 21, de 19 de febrero).

-Decreto 20/2018, de 29 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial a **“Los Danzadores de Anguiano”** (B.O.R. núm. 78, de 4 de julio; B.O.E. núm. 180, de 26 de julio /Ar. 125).

-Resolución de 22 de enero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente de **declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento del Antiguo Seminario Conciliar de Calahorra y su entorno de protección** (B.O.E. núm. 44, de 20 de febrero).

-Decreto 25/2018, de 24 de agosto, por el que se aprueba el **Plan Director de las Murallas de Santo Domingo de la Calzada** (B.O.E. núm. 101, de 29).

-Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente de **Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento del Convento de las Concepcionistas de Alfaro y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 138, del 23).

-Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo, del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se incoa expediente de **declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento del Convento de las Concepcionistas de Alfaro y su entorno de protección** (B.O.E. núm. 14, del 16).

-Decreto 33/2019, de 23 de agosto, por el que se declara **Bien de Interés Cultural con categoría de monumento el Convento de las Concepcionistas de Alfaro y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 103, del 28).

-Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de **Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento del antiguo Seminario Conciliar de Calahorra y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 12, del 31; c.e. B.O.R. núm. 15 del 7 febrero; y B.O.E. núm. 55 de 4 de marzo).

-Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de **Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento de la obra de ingeniería civil del viaducto de San Martín en Ortigosa de Cameros y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 78, del 26; B.O.E. núm. 193, del 15 de julio).

-Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de **Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento de la Iglesia Parroquial de San Adrián y Santa Natalia de Autol**

y su entorno de protección (B.O.R. núm. 81, de 3 de julio; B.O.E. núm. 193, del 15 de julio).

-Decreto 102/2020, de 9 de diciembre, por el que se declara **Bien de Interés Cultural** con la categoría de Monumento la **Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Asunción y su entorno de protección en Navarrete** (B.O.R. núm. 167, del 11).

-Resolución de 14 de abril de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de notificación de la incoación de la **Declaración como Bien de Interés Cultural** con la Categoría de Monumento de la obra de ingeniería civil del **Viaducto de San Martín en Ortigosa de Cameros y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 73, del 16).

-Ley 3/2021, de 28 de abril, de **Mecenazgo de la CAR** (B.O.R. núm. 82, del 29; ce. B.O.R. núm. 84, de 3 de mayo; B.O.E. núm. 111, de 10 de mayo /Ar. 253).

CAMINO DE SANTIAGO.

-Decreto 20/1988, de 20 de mayo, que crea la **Comisión** para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago (B.O.R. núm. 65, del 31 /Ar. 50).

-Convenio de 4 de abril de 1991, de colaboración entre los Presidentes de las Comunidades de: La Rioja, Galicia, Aragón, Foral de Navarra y Castilla y León, para la **recuperación y revitalización** del Camino de Santiago (B.O.R. núm. 54 del 27 /Ar.99).

-Resolución de 10 de agosto de 1998, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el **Plan especial** de protección, recuperación y revitalización del Camino de Santiago en La Rioja (B.O.R. núm. 9, de 21 de enero de 1999); modificada por **Resolución de 16 de diciembre de 2003**, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 1 (Grañón), del Plan especial de Protección y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja (B.O.R. núm. 9, de 20 de enero de 2004).

-Decreto 14/2001, de 16 de marzo, por el que se declara Bien de interés cultural con la categoría de **Conjunto histórico**, el Camino de Santiago, (Camino francés, camino secundario a S. Millán de La Cogolla y variante alternativa a Cirueña) en La Rioja (B.O.R. núm. 35, del 24; c.e. B.O.R. núm. 51, de 28 de abril).²⁰

-Resolución 2052/2013, de 29 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Vía Cultural, el Camino Riojano de enlace entre el camino interior del norte con el Camino de Santiago francés y su entorno de protección en La Rioja** (B.O.R. núm. 97, del 7; B.O.E. núm. 223, de 17 de septiembre).

-Resolución 3158/2014, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la **declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Vía Cultural el Camino Jacobeo del Ebro y su**

²⁰ Por Resolución de 5 de mayo de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, se había incoado expediente para delimitar la zona afectada por la declaración del Conjunto histórico del Camino de Santiago (Camino francés), en La Rioja. (B.O.R. núm. 58, del; B.O.E. núm. 138, de 10 de junio).

entorno de protección en La Rioja (B.O.R. núm. 2, de 5 de enero de 2015; B.O.E. núm. 24, de 28 de enero de 2015).

-Decreto 6/2015, de 27 de febrero, por el que se **declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Vía Cultural, el Camino Riojano de enlace entre el camino interior del norte con el Camino de Santiago francés y su entorno de protección en La Rioja** (B.O.R. núm. 29, de 4 de marzo; B.O.E. núm. 69, de 21 de marzo /Ar. 54).

-Convenio de 7 de febrero de 2018, entre la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, **para promover y potenciar la colaboración entre ambas entidades en relación con el Camino de Santiago** (B.O.E. núm. 47, de 22 de febrero).

-Decreto 66/2021, de 29 de septiembre, por el que se declara **Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el Antiguo Seminario Conciliar de Calahorra** y su entorno de protección (B.O.E. núm. 195, de 1 de octubre; c.e. B.O.R. núm. 207 de 20 de octubre de 2021).

-Decreto 69/2021, de 3 de noviembre, por el que se declara **Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la obra de ingeniería civil del Viaducto de San Martín en Ortigosa de Cameros** y su entorno de protección (B.O.R. núm. 218, del 5; c.e. B.O.R. núm. 227, del 18).

-Decreto 70/2021, de 3 de noviembre, por el que se declara **bien de interés cultural, con la categoría de monumento la iglesia parroquial de San Adrián y Santa Natalia de Autol** y su entorno de protección (B.O.R. núm. 218, del 5; B.O.E. núm. 275, de 17 de noviembre).

-Notificación de 14 de diciembre de 2021, del Decreto de declaración como **Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento del Antiguo Seminario Conciliar de Calahorra y su entorno de protección** (B.O.R. núm. 245, del 16).

23.6. MUSEOS.

-Convenio de 24 de septiembre de 1984, entre el Ministerio de Cultura y la CAR, sobre **gestión de Museos** de titularidad estatal (B.O.R. núm. 17, de 9 de febrero de 1985, /Ar 297; B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 1985).

-Orden 30/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **becas** en materia de formación en museología (B.O.R. núm 141, de 26 de octubre /Ar. 261; c.e. B.O.R. núm 144, de 2 de noviembre).

-Decreto 46/2013, de 5 de diciembre, por el que se crea la **Exposición Museográfica Permanente Gracurris** (B.O.R. núm. 154, del 13).

-Decreto 77/2021, de 15 de diciembre, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía Del Gobierno, por el que se declara como **Ruta Verde el Camino de Santiago Francés en La Rioja** (B.O.R. núm. 246, del 17; cfr. Dictamen D.56/21 del CCR).

23.7. ARCHIVOS.

-Ley 4/1994, de 24 de mayo, de la Diputación General de La Rioja, sobre **Archivos y patrimonio documental** (B.O.R. núm.67, del 28 /Ar.121; B.O.E. núm.144, de 17 de junio), modificada por: i) Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm.

288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuya D.F.1ª modifica su art. 18.1.c); y ii) **Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 (“de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015”) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 56 suprime el art. 11.2, b), tercer guión, y modifica el art. 20.5.

-Decreto 66/1994, de 24 de noviembre, por el que se regula el **Consejo de Archivos** de La Rioja (B.O.R. núm.147, de 1 de diciembre /Ar.247).

-Convenio de 24 de septiembre de 1984, entre el Ministerio de Cultura y la CAR, sobre **gestión de Archivos** de titularidad estatal (B.O.R. núm. 17, de 9 de febrero de 1985 /Ar 297; B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 1985).

-Orden 8/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas de formación en Archivística y en Biblioteconomía** (B.O.R. núm. 56, del 26 /Ar. 143).

-Orden 3/2014, de 9 de enero, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se crea y regula el **Comité de Seguridad de la información** del Gobierno de La Rioja (B.O.R. núm. 9, del 22 /Ar.22).

23.8. BIBLIOTECAS.

-Ley 4/1990, de 29 de junio, de la Diputación General de La Rioja, de **Bibliotecas** de La Rioja (B.O.R. núm.98 de 11 de agosto /Ar.123; B.O.E. núm. 209, de 31 de agosto).

-Decreto 60/1994, de 13 de octubre, por el que se crea el **Consejo Asesor** de Bibliotecas (B.O.R. núm.128, del 18 /Ar.220); modificado por el **Decreto 40/2000, de 21 de julio** (B.O.R. núm. 95, del 29 /Ar. 197).

-Convenio de 24 de septiembre de 1984, entre el Ministerio de Cultura y la CAR, sobre **gestión de Bibliotecas** de titularidad estatal (B.O.R. núm. 17, de 9 de febrero de 1985 /Ar 297; B.O.E. núm. 17, de 19 de enero de 1985).

-Decreto 24/2002, de 19 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento de Bibliotecas** de La Rioja (B.O.R. núm. 51 del 27 /Ar.119); cfr. D. 4/2002, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 29/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **becas** en materia de formación en biblioteconomía (B.O.R. núm 141, de 26 de octubre /Ar. 260).

-Orden 134/2006, de 30 de octubre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una **beca** de formación en el campo de la biblioteconomía y documentación para estudio y catalogación de fuentes de información bibliográfica (B.O.R. núm 143, de 31 de octubre /Ar. s/n).

-Orden 8/2008, de 18 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la concesión de becas de formación en Archivística y en Biblioteconomía** (B.O.R. núm. 56, del 26 /Ar. 143).

23.9. MÚSICA Y DANZA.

-*Acuerdo de 4 de marzo de 1970, del Patronato del Conservatorio Provincial de Música, por el que se aprueba el **Reglamento del Conservatorio Provincial de Música.**; modificado por Acuerdo de 3 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno*

por el que se modifica su art. 5 (B.O.R. núm. 120, del 13).

-Orden de 11 de agosto de 1986 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se aprueba el **Reglamento de régimen interior del Conservatorio** de Música (B.O.R. núm. 111, de 18 de septiembre /Ar. 2772).

-Decreto 1/1999, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen transitorio de **autonomía de gestión económica del Conservatorio** Profesional de Música de La Rioja (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril /Ar. s/n).

-Decreto 7/2001, de 2 febrero, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las **Escuelas de Música y Danza** en la CAR (B.O.R. núm.16, del 6 /Ar.33). Cfr. D.43/2000 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 38/2008, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música** de la CAR (B.O.R. núm. 79, del 14 /Ar. 197).

-Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se autoriza el **cambio de denominación específica del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja** (B.O.R. núm. 174, del 28).

23.10. TEATRO, CINE Y FOTOGRAFÍA.

-Decreto 26/1984, de 19 de julio, de creación de la **Escuela de Teatro** (B.O.R. núm. 91, de 7 de agosto; /Ar.2002); modificado por **Decreto 58/1985, de 30 de diciembre**, de cambio de denominación de la **Escuela de Teatro de La Rioja** (B.O.R. núm. 4, de 11 de enero de 1986 /Ar.59).

-Orden de 17 de octubre de 1986 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de creación del **Registro de Entidades Teatrales** (B.O.R. núm. 132, de 6 de noviembre /Ar. 3188).

-Decreto 11/1992, de 2 de abril, de **supresión de las Escuelas de Arte Dramático y Danza de La Rioja** (B.O.R. núm. 45, del 14 /Ar. 44).

-Orden 5/2017, de 9 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **ayudas a la producción artística de industrias escénicas** (B.O.R. núm. 119, del 13 /Ar. 180).

-Orden EDC/29/2021, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los **premios del concurso de composición “Eliseo Pinedo”** (B.O.R. núm. 109, del 4).

23.11. PROPIEDAD INTELECTUAL.

23.11.1. Normativa sobre traspasos y transferencias.

-R.D. 1827/ 1998, de 28 de agosto, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual y ampliación de las funciones y medios adscritos a los servicios traspasados en materia de cultura (B.O.R. núm.115, de 24 de septiembre /Ar.203; B.O.E. núm.229, de 24 de septiembre); asumidos por **Decreto 71/ 1998, de 29 de diciembre** (B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1999 /Ar. 1).

23.11.2. Normativa autonómica general.

-Orden 6/2002, de 1 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud

y Deportes, por la que se establece el **Registro territorial** de la propiedad intelectual de La Rioja (B.O.R. núm. 17, del 7).

-Resolución núm. 354/2002 de 26 de febrero, del Director General de Cultura, por la que se delegan funciones correspondientes al **Registro territorial de la propiedad intelectual** de La Rioja en el Jefe de la Sección de Ayudas, Gestión de Centros y Registros (B.O.R. núm. 2, de 7 de marzo).